



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. Bogotá D. C., 15 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, informando que la parte demandada allegó constancia del cumplimiento de la sentencia. Sírvasse proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario 11001 41 050 03 2020 00201 00

Bogotá D. C., 31 de marzo de 2022

Conforme al informe secretarial que antecede, el Despacho **pone en conocimiento** de la señora Marcia Sandra Dana Tolentino el archivo PDF "23Cumplimiento" allegado por Yuli Mayerli Martínez Chaparro y en el cual pone de presente el cumplimiento del acuerdo de conciliación de fecha 6 de julio de 2021 surtido en este estrado.

Para los efectos, el memorial puede ser visto a través del siguiente link:
<https://etbcsj.sharepoint.com/:f/t/ARCHIVOJUZGADO3LABORALMUNICIPAL/EnYb4ubE4GZNosZYuY1DTTcB0vmk82n2BGqW0KPKEcRzbA?e=bTzItA>

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n° 015 del 1° de abril de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af8bca18233c09b8868d41a91ebe496b9b819d691c36f16767e446684887cef6**

Documento generado en 31/03/2022 02:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>